



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 1

ACTA N.º 5476

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 2019

En Montevideo, a las nueve horas del día dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, señor Julio Roquero, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte.-----

La presidenta del Directorio, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez se encuentra ausente en virtud de su concurrencia a la Discusión General sobre la Tierra y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, realizado el 14/10/19 en la ciudad de Ginebra, Suiza.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, la Secretaria de Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela, la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano y la señora Rosina Salvo en su calidad de funcionaria adjunta a la Gerencia General.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5475, correspondiente a la sesión ordinaria del día nueve de octubre de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta. -----

Siendo las trece horas se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01047.
EVALUACIÓN INTERMEDIA
FUNCIONARIO VALERI MACAROV.

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01384.
FUNCIONARIO ALBERTO EDUARDO PERILLO LUNA
C.I. N.º 5.092.686-0, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01562.
OFICIO N.º 2120/2019 DE FECHA 27/09/19, EN
AUTOS CARATULADOS: "PEYRO SANTOS,
ROXANA ANGELICA Y OTROS. CESACIÓN DE
CONDominio". IUE: 353-1087/2017.
JUZGADO LETRADO DE 3º TURNO DE SALTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar la venta en pública subasta del padrón n.º 1.188 sito en la 11ª sección catastral del departamento de Salto, que se corresponde con la fracción n.º 26 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455.-----

2º) Pase al Área Administración de Colonias a efectos de que disponga la realización de un llamado público a interesados en participar en la subasta proyectada, cuyo registro deberá permanecer abierto durante un plazo de 30 días.-----

3º) Cúrsese oficio al Juzgado Letrado de 3º Turno de Salto comunicando la presente resolución e indicando que la nómina de interesados aptos para participar en la subasta será comunicada una vez finalizado el proceso de análisis de sus perfiles por parte de los servicios técnicos del INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00561.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 29B, SUPERFICIE: 212,8904 ha
JONATHAN JOSÉ EFIMENCO DANILUK,
C.I. N.º 3.617.226-1, ARRENDATARIO.
PROYECTO DE PRODUCCIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Otorgar al señor Jonathan José Efimenco Daniluk, titular de la cédula de identidad n.º 3.617.226-1, colono arrendatario de la fracción n.º 29B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un último plazo hasta el 31/10/20 para residir en la fracción, para lo cual el INC podrá otorgarle un crédito para la construcción de la vivienda. -----
- 2º) Mantener vigilancia sobre el estado de explotación de la fracción y el proceso de residencia, debiendo volver informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior respecto a ambos extremos.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01427.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 765 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 114 ha
RICARDO JAVIER RUIZ, C.I. N.º 4.434.231-9
VANESSA LETICIA BARREIRO, C.I. N.º 4.825.819-5
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA
SOLICITUD FINANCIERA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Acceder a lo solicitado por los señores Ricardo Javier Ruíz, titular de la cédula de identidad n.º 4.434.231-9 y Vanessa Leticia Barreiro, titular de la cédula de identidad n.º 4.825.819-5, arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 765, aplicando la renta lechera a la referida fracción con una rebaja del 37,2% para los vencimientos 31/05/19 y 30/11/19.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00470.
ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL
GERENTE DE LA OFICINA REGIONAL DE SALTO.
RENOVACIÓN DE CONTRATO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 7 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 526.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 630 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 57, SUPERFICIE: 30,3965 ha
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
GABRIEL ABALOS Y EVA MAYOL, EXARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01760.
PADRÓN N.º 1166 DE LA 10ª SECCIÓN
CATASTRAL DE PAYSANDÚ
SUPERFICIE TOTAL: 27,5 ha
MINISTERIO DEL INTERIOR, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase al Área Desarrollo de Colonias a efectos de informar sobre las características
del campo ofrecido y su tasación, y vuelva para adoptar resolución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 5

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01075.
INMUEBLE N.º 763 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 10,8 ha
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
HUBER DANIEL LÓPEZ FERNÁNDEZ, C.I. N.º 4.116.742-1,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.
CRÉDITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Conceder al señor Húber Daniel López Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.116.742-1, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 763, un crédito por el monto de USD 20.366 (dólares estadounidenses veinte mil trescientos sesenta y seis), destinado a la construcción de un galpón con depósito, vestuario y dos baños en la citada fracción, que se otorgará en unidades indexadas, sin aplicación de intereses de financiación, y se abonará en un plazo de 6 años, con un año de gracia desde el otorgamiento del crédito, en 10 cuotas semestrales y consecutivas, con vencimientos al 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año. El crédito se entregará en dos partidas, una inicial por el 60% del monto total y otra por el 40% restante a la finalización de la obra.-----

2º) Al finalizar la obra, el colono deberá presentar -para la liberación de la segunda partida y a efectos de reconocer el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas mediante el crédito otorgado en el numeral 1º de la presente resolución- la siguiente documentación: a) un informe de un profesional arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura; b) la memoria descriptiva de la obra, planos y documentación de compra de los materiales utilizados.-----

3º) El colono deberá dar el alta a la obra en BPS y realizar los aportes tributarios correspondientes. -----

4º) Hágase saber al señor Húber Daniel López que entre el pago de la primera partida y el inicio de las obras, no podrán pasar más de 90 días y tampoco deberán transcurrir más de 90 días entre el inicio de las obras y su culminación.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de Salto el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01253.
INMUEBLE N.º 735 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 982,5 ha, I.P.: 49
GRUPO CERROS LINDOS, ARRENDATARIO.
FINANCIAMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA VETERINARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar al grupo Cerros Lindos, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 735, un crédito por el monto de USD 1.797, destinado a la contratación de asistencia técnica para realizar el control de la garrapata y la implementación del plan sanitario correspondiente.-----

2º) Comunicar al grupo Cerros Lindos: a) que el crédito otorgado en el numeral 1º será no reembolsable si se cumple con el objetivo de control de la garrapata, debiendo el técnico actuante presentar un informe que dé cuenta de las actividades realizadas y los resultados obtenidos; b) que deberá contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos y presentar copia de los comprobantes de los gastos realizados a efectos de cancelar el crédito. -----

3º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Lavalleja el seguimiento y evaluación de la asistencia técnica, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01785.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO
INMUEBLE N.º 868 (PAYSANDU)
FRACCIÓN N.º 12, PADRÓN N.º 8.176
SUPERFICIE: 693,722 ha, I.P.: 43
FRACCIÓN N.º 13, PADRÓN N.º 8.177
SUPERFICIE: 674,441 ha, I.P.: 53
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para las fracciones núms. 12 y 13 de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 868, que consiste en la creación de una unidad de producción asociativa, dos unidades de producción familiar y una unidad de servicios, de acuerdo al croquis que figura a fs. 156 del presente expediente, y con los siguientes parámetros estimados:-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 7

Fracción n.º	Superficie (ha)	Destino
12	571	Producción asociativa
13A	400	Producción familiar
13B	394	Producción familiar
13C	3	Servicios

2º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 12 de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 868, destinada a un emprendimiento asociativo, para realizar una explotación ganadera, con énfasis en ovinos, dirigido a grupos integrados por asalariados y/o productores rurales con carencias en la escala de producción y problemas de tenencia de la tierra, priorizando a aquellos postulantes que integren familias en desarrollo.-----

3º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 13A de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 868, destinada a una unidad de producción familiar para realizar una explotación ganadera con énfasis en ovinos, dirigido a asalariados y/o productores rurales con carencias en la escala de producción y problemas de tenencia de la tierra, que deberán radicarse en una de las viviendas existentes en la fracción de servicios n.º 13C, priorizando aquellos postulantes que integren familias en desarrollo.-----

4º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 13B de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 868, destinada a una unidad de producción familiar, para realizar una explotación ganadera con énfasis en ovinos, dirigido a asalariados y/o productores rurales con carencias en la escala de producción y problemas de tenencia de la tierra, que deberán radicarse en una de las viviendas existentes en la fracción de servicios n.º 13C, priorizando aquellos postulantes que integren familias en desarrollo.-----

5º) Encomendar al Departamento Selección de Aspirantes una propuesta que permita definir a cuál de los aspirantes familiares se adjudica la vivienda principal y la vivienda secundaria existentes en la fracción de servicios n.º 13C.-----

6º) Comunicar al grupo adjudicatario de la fracción n.º 12 que se les asigna el uso de la vivienda de personal, el galpón personal y el uso compartido de la infraestructura para manejo del ganado.-----

7º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Paysandú las gestiones a nivel del territorio tendientes a lograr la conexión a la red de energía eléctrica de la zona de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino que involucra a las fracciones objeto de la presente propuesta colonizadora.-----

8º) Comunicar a los futuros adjudicatarios que el INC analizará la posibilidad de otorgar el apoyo financiero necesario para el acondicionamiento de la infraestructura productiva y arquitectónica.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 8

9º) Autorizar la construcción de la línea de alambrado perimetral lindera entre las fracciones núms. 12 y 13A, la cual se podrá gestionar por parte de la Oficina Regional de Paysandú o a través del sistema vigente de acreditación de inversiones en las cuentas de arrendamiento de los colonos.-----

10º) Comunicar a los adjudicatarios del emprendimiento asociativo: a) los contenidos del proyecto colonizador; b) que una vez adjudicada la fracción deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; c) que deberán presentar, en un plazo de 6 meses, luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores, actividades a desarrollar en el predio; d) los contenidos de la guía para definir la forma jurídica de colectivos adjudicatarios, elaborado por el INACOOOP e INC.-----

11º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas en coordinación con la gerencia de la Oficina Regional de Paysandú, la asistencia técnica a los adjudicatarios, tendiente a definir y reglamentar el uso compartido de la fracción n.º 13C y la infraestructura para manejo de animales.-----

12º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y la elaboración de los planos del fraccionamiento aprobado para las fracciones núms. 12, 13A, 13B y 13C de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00863.

COLONIA EL CHIFLERO

INMUEBLE N.º 999 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 193,6126 ha,

I.P.: 130, TIPIFICACIÓN: GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 231.022 (PAGO SEMESTRAL)

COOPERATIVA AGROPECUARIA EL HORNERO

ARTIGAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,

ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la desvinculación de los señores José Enrique Arbiza, titular de la cédula de identidad n.º 3.662.338-9 y Galván Motta, titular de la cédula de identidad n.º 3.776.262-5, y la incorporación de los señores Fernando Nicolás Avedutto, titular de la cédula de identidad n.º 4.820.928-2 y Bruno Daniel Avedutto, titular de la cédula de identidad n.º 4.820.926-0, a la Cooperativa Agropecuaria El Hornero Artigas de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 3 de la Colonia



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 9

El Chiflero, inmueble n.º 999, el cual quedará conformada por los siguientes integrantes: Hugo Correa, titular de la cédula de identidad n.º 4.040.464-2, José Américo Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.015.895-4, Rogelio Arbiza, titular de la cédula de identidad n.º 3.331.955-7, Fernando Nicolás Avedutto, titular de la cédula de identidad n.º 4.820.928-2 y Bruno Daniel Avedutto, titular de la cédula de identidad n.º 4.820.926-0, prorrogando el período de prueba por un año.-----

2º) Otorgar a la referida cooperativa, un plazo hasta el 31/12/20 para constituir la garantía necesaria para la firma del contrato de arrendamiento, debiendo en este período regularizar su padrón social en el que se formalicen las renunciaciones antes mencionadas, y presentar la documentación notarial que acredite dicha regularización.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01943.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 360 ha
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 486.540 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO ISLA CABELLOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la desvinculación de los señores Rodolfo Ríos, titular de la cédula de identidad n.º 3.748.307-1 y Fructuoso A. Duarte, titular de la cédula de identidad n.º 4.328.968-9, del grupo Isla Cabellos, arrendatario de la fracción n.º 2B de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, el cual quedará conformado con los siguientes integrantes: Sergio De Souza, titular de la cédula de identidad n.º 3.306.124-7; Marcelo Núñez, titular de la cédula de identidad n.º 4.340.158-0 y Jorge Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.819.348-7.-----

2º) Solicitar nuevamente al grupo la presentación -antes del 31/03/20- de un plan de explotación de carácter asociativo y un reglamento de funcionamiento interno, para cuya elaboración contará con el apoyo del Departamento Experiencias Asociativas y el servicio técnico de la Oficina Regional de Artigas.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º a efectos de evaluar la confirmación del colectivo como arrendatario del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 10

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-01454.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 596,38 ha
I.P: 103, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 901.237 (VTO. SEMESTRAL)
NELSON FERNÁNDEZ, C.I. N.º 3.554.905-7,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No acceder a lo solicitado por el señor Nelson Fernández Ballestrino, titular de la cédula de identidad n.º 3.554.905-7, exarrendatario de la fracción n.º 8 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, manteniendo lo dispuesto en la resolución n.º 4 del acta n.º 5462, de fecha 17/07/19.-----

- Resolución n.º 15-

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01490.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
ESTADOS DE OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN
DE LOS COLECTIVOS ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01062.
INMUEBLE N.º 669 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 0,8229 ha
SOCIEDAD CRIOLLA EL ALERO,
PROPIETARIA .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Acceder en forma excepcional y por única vez a lo solicitado por la Sociedad Criolla El Alero, propietaria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 669, prorrogando los pagos del préstamo cuyos vencimientos están registrados con fechas 30/12/18 y 30/12/19, para el 30/12/19 y 30/12/20, respectivamente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 11

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00929.
COLONIA MAESTRO JULIO CASTRO
INMUEBLE N.º 750 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 191.6398 ha
I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 203.030 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO PRODUCTORES UNIDOS CRUZ DE PIEDRA,
ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aceptar la desvinculación de los señores Carlos Silvera, titular de la cédula de identidad n.º 4.113.544-6 y Alecir Mello, titular de la cédula de identidad n.º 3.551.095-5, del grupo Productores Unidos Cruz de Piedra Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Maestro Julio Castro, Inmueble n.º 750, el que quedará conformado con los siguientes integrantes: Karina Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 4.162.749-1, Miguel Moreno, titular de la cédula de identidad n.º 3.298.174-5 y Luis Ricardo Jorge, titular de la cédula de identidad n.º 4.220.476-9. -----
- 2º) Solicitar al grupo la documentación de la figura jurídica actualizada a la nómina de socios, la elaboración de un plan de trabajo tendiente a hacer un uso racional del suelo que equipare las cargas animales en la fracción, la definición de un reglamento de uso del campo y un plan de manejo sanitario común.-----
- 3º) Vuelva informado al 31/03/20 para considerar su confirmación.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 12

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01229.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 123,9205 ha
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 386.418 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 85,5985 ha
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 247.832 (PAGO SEMESTRAL)
MAURO BUGANI ALVAREZ, C.I. N.º 4.278.280-6,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Dar por cumplida la entrega previa solicitada al señor Mauro Bugani Alvarez, titular de la cédula de identidad n.º 4.278.280-6, arrendatario de las fracciones núms. 7 y 10 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, a través de la resolución n.º 7 del acta n.º 5457, de fecha 14/06/19.-----
- 2º) Proseguir con lo dispuesto en el numeral 1º de la resolución n.º 7 del acta n.º 5457, de fecha 14/06/19, incluyendo en el convenio de pago el vencimiento de la renta al 30/11/19.-----
- 3º) Hágase saber al colono que previo a la suscripción del convenio, deberá ajustar el monto de la retención ante CONAPROLE, de forma tal que incluya la renta, el fondo de previsión y la cuota del convenio de pago de adeudos aprobado por la resolución n.º 7 del acta n.º 5457, de fecha 14/06/19.-----
- 4º) Encomendar a la Oficina Regional de San José el seguimiento de las obligaciones del colono y del desarrollo de la explotación, debiendo volver informado al 30/06/20 a los efectos de considerar la renovación de los contratos de arrendamiento de las fracciones núms. 7 y 10 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 13

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00643.
COLONIA BENITO NARDONE
INMUEBLE N.º 423P (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 23A2, SUPERFICIE: 48,2627 ha
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
ÁNGEL AMILCAR TABELIRA VILLANUEVA,
C.I. N.º 2.995.726-6, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar al señor Ángel Amílcar Tabeira Villanueva, titular de la cédula de identidad n.º 2.995.726-6, propietario de la fracción n.º 23A2 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423P, a arrendar el predio al señor Eduardo Daniel Zinola Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.063.306-1, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01236.
COLONIA ING. AGR. CESAREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 459 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 21,2523 ha
I.P.: 182, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 57.635 (PAGO ANUAL)
EDISON MARTÍNEZ, C.I. N.º 3.365.102-0,
Y DIVER MARTÍNEZ, C.I. N.º 3.365.104-2,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con los señores Edison Martínez Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.365.102-0, y Diver Martínez Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.365.104-2, arrendatarios de la fracción n.º 22 de la Colonia Ing. Agr. Cesareo Alonso Montaña, inmueble n.º 459, exigiendo la entrega del predio antes del 30/06/20.-----
2º) Una vez efectivizada la entrega, liquidar -por la previsión de incobrables- la deuda de los señores Edison Martínez Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.365.102-0 y Diver Martínez Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.365.104-2, exarrendatarios de la fracción n.º 22 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 459.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 14

3º) Encomendar a la Oficina Regional de San José y a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, que propongan una estrategia de intervención y abordaje interinstitucional, para alcanzar una solución integral a la situación que enfrentan los excolonos, debiendo volver informado al 31/03/20.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01245.
INMUEBLE N.º 735 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 982,5 ha
I.P.: 49, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 434.999 (VTO. SEMESTRAL)
GRUPO CERROS LINDOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aceptar la desvinculación del señor Wilson Alberto Ximeno Casanova, titular de la cédula de identidad n.º 4.458.008-8, del grupo Cerros Lindos, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 735, quedando integrado por los siguientes miembros: María Del Rosario Méndez Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 3.483.809-9; Jorge Antonio Méndez Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 4.131.860-6; Jorge Alejandro Miraballes Segovia, titular de la cédula de identidad n.º 2.797.133-5; Luis Alberto Méndez Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 4.830.814-9; Yolanda Yisel Batista Silvera, titular de la cédula de identidad n.º 4.919.383-6; Marcos Esteban Techera González, titular de la cédula de identidad n.º 4.102.580-5; Lourdes Fabiana Pérez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.710.650-0; Óscar Agustín Martínez De Cuadro, titular de la cédula de identidad n.º 3.202.364-0 y Roberto Waldemar Sosa Garay, titular de la cédula de identidad n.º 3.853.250-4.----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01423.
INMUEBLE N.º 879 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 631 ha
I.P.: 71, TIPIFICACIÓN GANADERA
GRUPO PALMARES DE LA SEXTA
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA
CAMBIO DE INTEGRACIÓN GRUPAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Modificar lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución n.º 17 del acta n.º 5464, de fecha 31/07/19. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 15

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2 del inmueble n.º 879 al grupo Palmares de la Sexta, integrado por los señores: Dalton Rosas Techera Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.362.232-4; Emilio Ferreira Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.984.659-4; Paulo Alexander Gómez Elías, titular de la cédula de identidad n.º 4.454.491-3; Marcelo Techera Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.634.702-8; María Patricia Nieto Barrios, titular de la cédula de identidad n.º 3.630.578-3; Ciro María Ferreira Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 4.119.861-2; Nadia Ferreira Techera, titular de la cédula de identidad n.º 4.700.301-7; Luis Daniel Puñales, titular de la cédula de identidad n.º 4.139.859-7; Yessica Lucía Díaz Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 5.367.422-8 y María Cristina Suárez Silvera, titular de la cédula de identidad n.º 3.337.478-7, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01420.
INMUEBLE N.º 879 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 610 ha
I.P.: 60, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO GUYUNUSA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Modificar el numeral 1º de la resolución n.º 17 del acta n.º 5464, de fecha 31/07/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 879 al grupo Guyunusa, integrado por los señores: Sergio Alcides Rodríguez de Avila, titular de la cédula de identidad n.º 4.488.530-7; Pablo Javier Miraballes Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 3.803.094-8; Daniel Enrique Rodríguez de Avila, titular de la cédula de identidad n.º 3.124.726-9; Fabiana Sosa Tizón, titular de la cédula de identidad n.º 4.848.580-8 y Ananía Ramos Nieves, titular de la cédula de identidad n.º 2.917.548-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 16

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-58020.
INMUEBLE N.º 1006 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 368,4135 ha
I.P.: 69, TIPIFICACIÓN GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL \$ 275.365 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 394,2381 ha
I.P.: 69, TIPIFICACIÓN GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL \$ 294.668 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
GRUPO COLONIA ARERUNGUÁ ASOCIACIÓN
RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar el cambio de integración del grupo Colonia Arerunguá Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de las fracciones núms. 1 y 3 del inmueble n.º 1006, el cual quedará conformado por los señores: Richard Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 3.707.974-1, Wilson Nicola, titular de la cédula de identidad n.º 2.678.944-8, Javier Da Silva, titular de la cédula de identidad n.º 4.163.652-5, Olivio Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.181.195-1, Carlos Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.838.996-7, Alejandro Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.099.732-0, Nilton Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.170.412-4, Ismael García Feijó, titular de la cédula de identidad n.º 3.259.010-0. -----

2º) Solicitar al colectivo la presentación, antes del 31/03/20, de la documentación que acredite la formalización del cambio de integración ante los organismos pertinentes, así como un informe actualizado del estado de situación de la asociación.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01763.
PLAN NACIONAL DE AGROECOLOGÍA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DE GRUPOS
DE TRABAJO. DESIGNACIÓN DE
REPRESENTANTES DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Designar como representantes del INC para participar en los Grupos de Trabajo para la elaboración del Plan Nacional de Agroecología, a los siguientes funcionarios:



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 17

Jacqueline Gómez, José Enrique Arrillaga, Martín Clavijo, Adriana Machado, Zoia Peirano, Pablo Iraola, Juan Pablo Perrachón y Diego Acosta.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01437.
COLONIA TEÓFILO COLLAZO
INMUEBLE N.º 422 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 22A, SUPERFICIE: 18,5993 ha
I.P: 223, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 55.741 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 7,365 ha
I.P: 223, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 22.073 (PAGO SEMESTRAL)
PABLO GRANADA PÉREZ, C.I. N.º 4.278.692-1,
Y ROGÚN RIVERO VIERA, C.I. N.º 4.180.194-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar al señor Pablo Granada, titular de la cédula de identidad n.º 4.278.692-1 y a la señora Rogún Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 4.180.194-0, como colonos arrendatarios en titularidad conjunta de las fracciones núms. 22A y 23 de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 422. -----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00360.
INMUEBLE N.º 792 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 106,1299 ha
I.P: 143, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 280.931 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
SILVIA PÉREZ LACASSY, C.I. N.º 2.562.032-2, Y
DELMAR MÁRQUEZ TEJERA, C.I. N.º 4.199.373-7,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Acceder en forma excepcional a lo solicitado por los señores Delmar Márquez Tejera, titular de la cédula de identidad n.º 4.199.373-7 y Silvia Pérez Lacassy, titular de la cédula de identidad n.º 2.562.032-2, otorgándoles un plazo hasta el 30/05/21 para constituir la garantía por el arrendamiento de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 792.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 18

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01652.
INMUEBLE N.º 792 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 106,1299 ha
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 280.931 (PAGO SEMESTRAL)
SILVIA PÉREZ LACCASSY, C.I. N.º 2.562.032-2, Y
DELMAR MÁRQUEZ TEJERA, C.I. N.º 4.199.373-7,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva informado al 31/05/21 para evaluar la confirmación de la señora Silvia Pérez Lacassy, titular de la cédula de identidad n.º 2.562.032-2 y del señor Delmar Márquez Tejera, titular de la cédula de identidad n.º 4.199.373-7, colonos arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 792.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01008.
RELACIONADO CON PROCESO
DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 391
INMUEBLE N.º 414 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 4A, SOLICITUD DE
INTERVENCIÓN DE MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago asociado al convenio aprobado a suscribir con MEVIR, que obra de fs. 54 a 56 del presente expediente, para la intervención prevista en la fracción n.º 4A del inmueble n.º 414 del departamento de Soriano, que consiste en la construcción de una vivienda nueva de 3 dormitorios, con su respectivo tanque de agua elevado, por la suma de UR. 2.200. -----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de octubre de 2019

ACTA N.º 5476
Pág. 19

- Resolución 30 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00713.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTICULO
35 DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PROPIETARIA: EL CARMEN DE RÍO NEGRO S.R.L.
PADRONES NUMS. 5.787, 5.790, 5.791, 5.792, Y 5.793
DEL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO.
SUPERFICIE TOTAL: 1.227,7002 ha.
COMPRADOR: GIDORI S.A.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

1º) Disponer el pago de la suma de USD 82.678,34 por concepto de saldo de comisión de rematador más IVA, a efectos de cumplir con la intimación judicial de 14/10/19.-----

2º) Previo a la escrituración del campo en favor del INC, vuelva a efectos de disponer el pago de la contribución inmobiliaria y el impuesto de primaria correspondientes.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01259.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3-1, SUPERFICIE: 305 ha
JESÚS LEONEL ARBIZA ROCHA, C.I N.º 4.228.450-3, Y
MÓNICA LORENA SOTO BARBOZA, C.I. N.º 4.068.452-1,
ARRENDATARIOS, SOLICITUD PARA SUSTITUIR
GALPÓN CON BAÑO POR VIVIENDA DE MEVIR
CONVENIO ESPECIFICO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago asociado a la adenda del convenio con MEVIR del 04/09/17, para la incorporación de infraestructura en la fracción n.º 3-1 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, que obra de fs. 38 a 40 del presente expediente, por un valor de UR 1.265.-----

Ratifícase.-----